22/06/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El TC declara inconstitucional dos artículos de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado

Del preámbulo de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado podemos destacar lo siguiente:

"La unidad de mercado constituye un principio económico esencial para el funcionamiento competitivo de la economía española. El principio de unidad de mercado tiene su reflejo en el artículo 139 de la Constitución que expresamente impide adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

Con el fin de hacer efectivo el principio de unidad de mercado, en las últimas décadas se han llevado a cabo importantes esfuerzos. Sin embargo, y a pesar de las medidas adoptadas, la fragmentación subsiste en el mercado español, lo que se traduce en un elevado coste que dificulta de forma considerable la actividad de las empresas. La necesidad de eliminar este coste así como los obstáculos y trabas derivados del crecimiento de la regulación ha sido una de l

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF